

¿Se puede cobrar ISR al salario mínimo?



¿Se puede cobrar ISR al salario mínimo?
Rebeca Zamora Ortiz

¿A quién aplica la disminución de ISR?

A las personas físicas, incluyendo empleados, trabajadores independientes y personas con actividades empresariales. La cantidad que deben pagar depende del ingreso de cada persona.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

¿Se debe aplicar la retención a los empleados con salario mínimo?

Con fundamento en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los patrones están exentos de efectuar retenciones de ISR a los empleados que en el mes únicamente hayan percibido un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente. Si el trabajador llegara a tener uno o más patrones, y en ambos casos sigue percibiendo el salario mínimo, seguirá estando exento de la retención de ISR.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

¿Existe algún supuesto en que aplique la retención de ISR?

En el caso de que un trabajador en un mes exceda el pago de su salario mínimo al recibir otras percepciones gravables, al ya no encontrarse dentro del supuesto que maneja la Ley Impuesto Sobre la Renta, estaría sujeto al pago del ISR aplicando la retención correspondiente.

¿Qué se puede hacer si se le hace la retención al salario mínimo?

En caso de que tu patrón te haga una retención a tu salario mínimo, es importante que le remarques que el monto sea devuelto antes de que la empresa lo notifique al SAT.

En conclusión, es importante saber que todos los trabajadores que no excedan los salarios mínimos generales estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta. En Stratego Firma

podemos orientarte en el pago de las contribuciones de tus empleados para así lograr un adecuado apego a la normatividad. Acércate a nosotros.